



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 202-2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 25 ABR. 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 21 de abril de 2025, INFORME N°176-2025-GRU-OL-AC, de fecha 22 de abril de 2025; demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 21 de abril de 2025, la Gerencia General Regional resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO: "APROBAR la XIV MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2025, a fin de incluir TRES (03) procedimientos de selección, que se detalla en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución"**;

Que, cabe indicar que, la XIV modificatoria del Plan Anual de Contrataciones referido, se encuentra bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, no obstante a lo anterior, mediante INFORME N° 176-2025-GRU-OL-AC, de fecha 22 de abril de 2025, el Área de Contrataciones requiere a la Oficina de Logística que **SE DEJE SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 21 de abril de 2025, por los siguientes motivos:

1. Cambio de normativa de contratación estatal de la Ley N° 30225 a la nueva Ley N° 32069, a partir del 22 de abril de 2025.
2. Saturación en el SEACE, que no permitió subir al aplicativo del plan anual de contrataciones con fecha 21-04-2025.

Que, con fecha 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en cuya ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA se **deroga** la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en tal sentido, conforme se desprende del informe técnico del Área de Contrataciones, corresponde **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 21 de abril de 2025;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitidos por el Área de Contrataciones;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 21 de abril de 2025, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE oportunamente el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

